CONTRATO NÚMERO: 1.330.17.13-2947 **FECHA:** 10 DE MARZO DE 2025

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CONTRATISTA: FERNANDO AGUIRRE MEJIA

VALOR TOTAL: $12.000.000 DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 5500006056 del 05 de FEBRERO de 2025

REGISTRO PRESUPUESTAL: 5600078500 del 10 de MARZO de 2025

FUENTE DE FINANCIACION: LIBRE DESTINACION

PLAZO: HASTA EL 30 DE MAYO DE 2025, CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO QUE FIGURA EN EL SECOPII.

SUPERVISOR: LIZETH JOHANA PARRA GONZALEZ

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - UN VALLE ANIMALISTA.

LOS SUSCRITOS **LIZETH JOHANA PARRA GONZALEZ** PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.144.041.382 DE CALI, ACTUANDO COMO SUPERVISOR Y **FERNANDO AGUIRRE MEJIA** PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 16.349.323 DE TULUA VALLE OBRANDO COMO CONTRATISTA NOS REUNIMOS EN LAS INSTALACIONES DEL SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL OBJETIVO DE ACORDAR Y SUSCRIBIR EL ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

QUE EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL SE ESTABLECIERON LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA LOS CUALES SE DETERMINARON EN:

AQUÍ SE RELACIONAN O SE COLOCAN LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA OSEA LAS DEL CONTRATO

1. **Brindar asesoría jurídica en los procesos relacionados con la política pública de protección y bienestar animal que estén encaminados a prevenir, promover y fortalecer las capacidades para hacerle frente, al maltrato animal en el Departamento del Valle del Cauca.**

2. **Proyectar, gestionar y dar trámite a las P.Q.R. verbales o escritas que estén relacionas con temas de protección y bienestar animal.**

3. **Proyectar y perfeccionar los actos administrativos y documentos que deban adoptarse para el cumplimiento de la política pública de protección y bienestar animal.**
4. **Hacer seguimiento a los planes, programas y actividades en el marco de la Política Publica de Protección y Bienestar Animal.**

5. **Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.**

QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL **CONTRATISTA** CUMPLIÓ A CABALIDAD CON EL 100% DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL Y SUS CORRESPONDIENTES OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. **Brindar asesoría jurídica en los procesos relacionados con la política pública de protección y bienestar animal que estén encaminados a prevenir, promover y fortalecer las capacidades para hacerle frente, al maltrato animal en el Departamento del Valle del Cauca**.

El contratista participó y apoyó en la primera sensibilización jurídica donde se dieron instrucciones para brindar apoyo en asesoría en el proceso de capacitación sobre legalización de fundaciones y diferentes tipos de ESAL en el departamento del valle del cauca.

El contratista participó en la reunión del equipo jurídico con la supervisora del contrato doctora Lizeth Johana Parra de manera presencial en la cual se tomaron medidas para la política animalista en el valle del cauca para brindar asesoría de índole jurídica para la constitución, conformación o legalización de juntas defensoras de animales del departamento del valle del cauca.

El contratista asistió a la reunión con funcionarios de la alcaldía de Tuluá, brindando asesoría técnica y jurídica para la formalización y funcionamiento de la jupa. Teniendo en

cuenta aspectos como la elaboración de documentos institucionales o manual de funciones, funciones y responsabilidades de la JUPA, nombramiento de los integrantes

2. **Proyectar, gestionar y dar trámite a las P.Q.R. verbales o escritas que estén relacionas con temas de protección y bienestar animal.**

El contratista apoyó en la proyección del documento con el fin de dar respuesta a la solicitud presentada de manera anónima, en la cual se denuncia una serie de acontecimientos con referencia una perra callejera brava, con problema de salud y convivencia en el Municipio de Roldanillo Valle Del Cauca, Con base en lo anterior y considerando que la solicitud se presenta en el municipio de Roldanillo valle del cauca, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1755 de 2015, se trasladó este requerimiento al alcalde de Roldanillo el señor JAIME RÍOS ÁLVAREZ.

El contratista apoyó en la proyección del documento con el fin de dar respuesta a la solicitud de jornada de esterilización de caninos y felinos en el municipio de Pradera – Valle, en la cual se le informo a la señora MARÍA NELLY RIVERA Presidente de la Asociación de juntas comunales que el proceso de esterilización ya se llevó a cabo el pasado 5 de febrero de 2025, en el Coliseo Las Margaritas, en el municipio de Pradera.

El contratista tramitó el PQR recibido por correo solicitud de asesoría y acompañamiento para la creación de la junta protectora de animales del municipio de zarzal valle y asesoramiento para la tramitación de la personería jurídica de la precitada junta

3. **Proyectar y perfeccionar los actos administrativos y documentos que deban adoptarse para el cumplimiento de la política pública de protección y bienestar animal.**

El contratista apoyó en la redacción del compromiso de destinación de recursos del sistema general de regalías de la asignación: inversión local- ambiente y desarrollo sostenible correspondientes a los años 2023, 2024, 2025 y 2026 de la alcaldía del municipio de Pradera conforme a la ley 2138 de 2021, este compromiso responde a la necesidad de garantizar la protección y el bienestar de los animales utilizados en actividades de transporte, promoviendo alternativas sostenibles y mejorando las condiciones de vida tanto de los conductores de estos vehículos como de la comunidad en general.

El contratista proyecto acto administrativo, traslado de derecho de petición sobre denuncia de maltrato animal a las entidades competentes las cuales se les envía el caso como son

UAEPA Y DAGMA para tomar las acciones a la situación y dar respuesta oportuna a la peticionaria.

El contratista proyectó oficio para los alcaldes del valle del cauca solicitándoles información sobre la existencia o no de la jupa, dentro de sus jurisdicciones municipales con el propósito de recolectar la base de datos y hacer la segmentación y clasificación para desarrollar el cronograma de las visitas y/o asesorías y brindar ese apoyo desde la subsecretaría de protección y bienestar animal para su legalización y conformación y así puedan fortalecer sus funciones.

4. **Hacer seguimiento a los planes, programas y actividades en el marco de la Política Publica de Protección y Bienestar Animal.**

El contratista realizó seguimiento al requerimiento del PQR por medio de la reunión virtual celebrada por el doctor diego Fernando Méndez, funcionario de la gobernación de la secretaria jurídica y ciudadanos del municipio de zarzal valle prestándoles asesoría jurídica para la creación de la junta protectora de animales de este municipio.

El contratista participó y apoyó en la actividad virtual realizada por el grupo jurídico en la presentación de la ruta jurídica en casos de maltrato animal. Cambios sustanciales y modificaciones de la ley Ángel como es procedimiento Policial ya que la ley busca garantizar que las actuaciones policiales se realicen con respeto a los derechos y en cumplimiento de los protocolos establecidos para la atención de los presuntos casos de maltrato animal

5. **Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.**

Siguiendo las directrices por parte del supervisor y cumplir con los objetivos impartidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), Participó en la capacitación mensual virtual del proceso M2-P7-M6-P5 SADS 27-02-2025 Sistema de información SADE donde se socializo el manual del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE) que es una herramienta que utiliza la Gobernación del Valle del Cauca para gestionar documentos, especificando sus funciones pues es una herramienta que permite administrar documentos electrónicos, registra las unidades de conservación (carpetas) desde su creación física, controla el préstamo de documentos físicos.

El contratista aprendió que el objetivo principal de (SADE) es modernizar la administración pública mediante la digitalización, trazabilidad y control de los documentos que circulan dentro de la entidad. El contratista aprendió que el (SADE) permite a las dependencias de

la Gobernación y a los ciudadanos realizar trámites como: .Radicación de correspondencia interna y externa .Seguimiento y consulta de documentos en tiempo real. .Asignación y control de tareas administrativas. .Firmas digitales y control de tiempos de respuesta. Por medio de la capacitación el contratista aprendió que el sistema SADE está alineado con los principios de transparencia, eficiencia, trazabilidad, archivo electrónico y acceso a la información, en cumplimiento de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos), la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) y la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia). Además el contratista aprendió que, el SADE fortalece la gestión documental institucional, facilita la toma de decisiones basada en información precisa y reduce el uso del papel, promoviendo una administración pública más ecológica, eficiente y segura.

Como herramienta de calidad, de brindar apoyo en las jornadas de asesoría jurídica programadas, participé en una reunión virtual orientada a la empatía. Donde se adaptan los lineamientos para fortalecer el trabajo con la comunidad, promoviendo un ambiente de solidaridad, a la hora de brindar la información y comunicación asertiva y compromiso. Para facilitar el intercambio de ideas y la planificación efectiva de estrategias orientadas al bienestar animal.

EL CONTRATISTA PRESENTÓ EL DOCUMENTO DE TÉCNICO DE GESTIÓN, CON LAS RESPECTIVAS EVIDENCIAS Y ANEXOS.

QUE EL BALANCE DE EJECUCIÓN FÍSICA ES EL SIGUIENTE:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$12.000.000
VALOR EJECUTADO:	$12.000.000
VALOR NO EJECUTADO:	$0
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:	**100%**

QUE EL BALANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERO ES EL SIGUIENTE:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$12.000.000
ANTICIPO:	$0
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	$0
PAGO ANTICIPADO:	$0
PAGOS PARCIALES:	$12.000.000
INTERÉS MORATORIO:	$0

TOTAL, PAGADO:	$12.000.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$0
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO:	$0

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES, UNA VEZ LEÍDA Y APROBADA LA PRESENTE ACTA, SE SUSCRIBE EN LA CIUDAD DE CALI (VALLE), A LOS 30 DÍAS DEL MES MAYO DEL AÑO 2025

CON LA FIRMA DE LA PRESENTE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CARGARLA EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

LIZETH JOHANA PARRA GONZALEZ
C.C. 1.144.041.382
SUPERVISOR

FERNANDO AGUIRRE MEJIA
CC. 16.349.323
CONTRATISTA